

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 25090

**Origen:** Cámara Representantes - Barrios, Artigas A.; Bellomo, Edgar; Conde, Roberto; Gil Solares, Orlando; Guarino, Gustavo; Rossi, Víctor; Sellanes, Leonel Heber; Topolansky, Lucía

**Análisis:** Se suspende hasta el 15 de febrero de 2005 la ejecución de providencias que hayan dispuesto o dispongan el remate de bienes embargados judicialmente, así como las subastas en ejecuciones hipotecarias o prendarias extrajudiciales, tendientes al cobro de deudas contraídas por deudores, codeudores, garantes en general o avalistas. Detalle de excepciones. (art. 1) Durante el término y en los casos previstos por el artículo 1º, el secuestro y depósito en manos de terceros de los bienes embargados, solo podrá decretarse cuando el demandado no quiera o no pueda constituirse en depositario de los mismos. (art. 2) El juez decretará la suspensión a petición de parte cuando el interesado acredite ser sujeto comprendido. (art. 3)

**Título:** DEUDOR. EJECUCIONES JUDICIALES. SUSPENSION 15/02/2005.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
10-08-2004	CRR	3983/2004	DEUDOR. EJECUCIONES JUDICIALES. SUSPENSION 15/02/2005.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3983/2004

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
10-08-2004	CRR	Ordinaria . Sesión:39	Diario Nro.3220 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3983/2004	1670/0 HTML PDF	PROVIDENCIAS QUE HAYAN DISPUESTO EL REMATE DE BIENES EMBARGADOS JUDICIALMENTE Y SUBASTAS EN EJECUCIONES HIPOTECARIAS O PRENDARIAS EXTRAJUDICIALES. Suspensión.